

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.825

Jueves 3 de Agosto de 2017

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1250948

---

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.294 EXENTA, DE 2017, DE ESTA SUBSECRETARÍA**

**(Extracto)**

Por resolución exenta N° 2.429, de 27 de julio de 2017, de esta Subsecretaría, modifícase el inciso final del numeral 1.- de la resolución exenta N° 2.294 de 2017, de esta Subsecretaría, que estableció criterios y límites de extracción para el recurso huiro negro en el área marítima de la II Región, en el marco del Plan de Manejo de Algas Pardas, aprobado por la resolución exenta N° 3.344 de 2013, modificado por las resoluciones exentas N° 612 de 2014, N° 97 y N° 2.598, ambas de 2015, y N° 3.793 de 2016, todas de esta Subsecretaría, en el sentido de incorporar a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, la frase “Sin perjuicio de lo anterior, en la comuna de Tocopilla comenzarán a regir a contar del día 28 de julio de 2017.”.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 27 de julio de 2017.- Pablo Berazaluce Maturana, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

---

**CVE 1250948**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---